



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9602

Consell Tributari. Notificación de la resolución núm. 101/12, de 27 de febrero de 2013, relativa a la resolución emitida en relación con el recurso de anulación deducido en el expediente CT101/11.

Anuncio del Consell Tributari de notificación de la resolución núm. 101/12, de 27 de febrero de 2013, relativa a la resolución emitida en relación con el recurso de anulación deducido en el expediente CT101/11.

De conformidad con los artículos 58 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación a las personas interesadas, que son Dña. Felicitas Valentí Batle i la comunidad hereditaria de D. Joaquín Fuster Forteza, representados por D. Joaquín Fuster Valentí, en el domicilio facilitado por éstas en el expediente CT101/11, seguido ante el Consell Tributari del Ayuntamiento de Palma, resolución dictada por dicho órgano, el 27 de febrero de 2013, que resuelve el recurso de anulación presentado contra la resolución de dicho órgano, de 28 de agosto de 2012, mediante la presente publicación se notifica el contenido de las conclusiones dispuestas en la misma, que son las siguientes: "1.- El presente recurso de anulación ha sido interpuesto en tiempo y forma hábiles. El Consell Tributari es competente para emitir la resolución correspondiente. 2.- Procede desestimar el recurso de anulación interpuesto contra la resolución CT 101/2011, interpuesto por D. Joaquín Fuster Valentí en representación de Dña. Felicitas Valentí Batle y de la comunidad hereditaria de D. Joaquín Fuster Forteza. 3.- Comunicar la presente resolución a la ATIB, a los efectos oportunos."

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, el 52 y el 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere pertinente.

El expediente referido se encuentra a disposición del interesado, en las oficinas del Consell Tributari, sitas en la Plaça Santa Eulàlia, número 9, 1º, de Palma.

Palma, 8 de mayo de 2013

El Secretario del Consell Tributari de l'Ajuntament de Palma
Jaume Barceló Llompart

